



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 586-2020-R

Lambayeque, 10 de agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N°615-2020-OGPP, elevado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de JULIO Año Fiscal 2020 (Expediente N° 2678-2020-SG-UNPRG) .

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución N° 2170-2019-R, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2020, y, siendo su modificatoria por un monto de **S/ 168'318,099.00 soles** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N°453-2020-OGPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de JULIO del Año Fiscal 2020, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2020;

Así mismo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440, de fecha 16 de setiembre 2018;

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional del mes de JULIO Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 586-2020-R

Lambayeque, 10 de agosto del 2020



Artículo 2º. La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de JULIO del presente año.

Artículo 3º. Copia de la presente resolución rectoral, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn